

Trabajo trans: del papel de la ley a la dignidad inscripta en el cotidiano.

Paz Landeira, Florencia.

Cita:

Paz Landeira, Florencia (2014). *Trabajo trans: del papel de la ley a la dignidad inscripta en el cotidiano*. XI CAAS Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

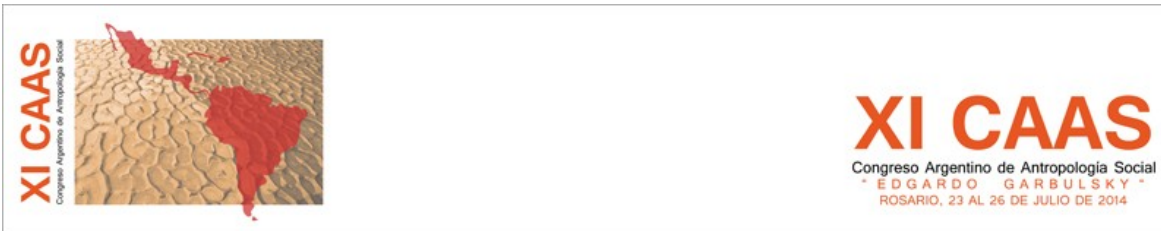
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/florencia.paz.landeira/11>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pa6z/dee>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



XI Congreso Argentino de Antropología Social

Rosario, 23 al 26 de Julio de 2014

GRUPO DE TRABAJO

GT56-Antropología política de la sexualidad: procesos organizativos y políticas públicas en debate

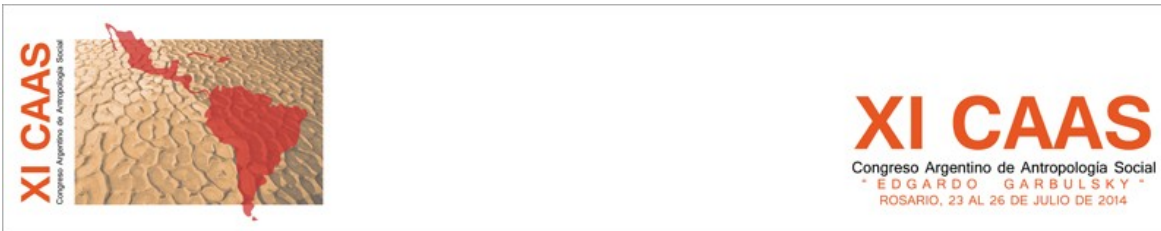
TÍTULO DE TRABAJO

Trabajo trans: del papel de la ley a la dignidad inscripta en el cotidiano

1

Florencia Paz Landeira

Filosofía y Letras, UBA



Introducción

Como seres humanos vivimos atrapadxs entre la singularidad de la existencia y la universalidad del lenguaje. Cualquiera sea el modo en que el lenguaje nos refiera, siempre lo hará bajo la forma de condiciones universales que pueden ser o no cumplidas por nosotrxs, pero que nunca agotarán la descripción lo suficiente como para alcanzarnos en toda nuestra complejidad.

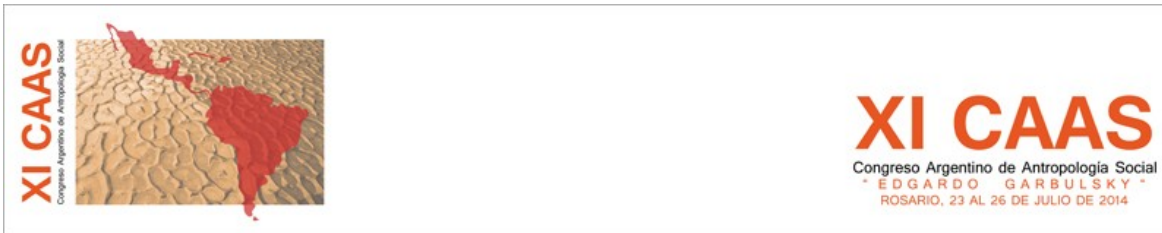
Diana Maffía

En el presente trabajo, presento una serie de reflexiones suscitadas a partir de una investigación en curso en torno a la implementación de la “Línea de Inclusión Laboral para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros”¹, ejecutada por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), a partir de la Resolución 331/2013, que extiende como población beneficiaria del Seguro de Capacitación y Empleo a personas cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer.

2

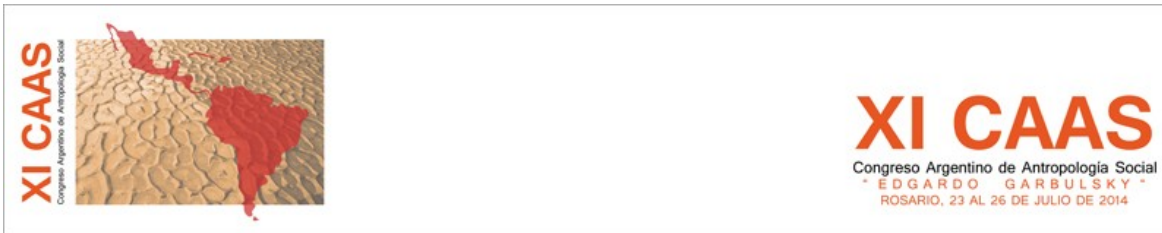
El mencionado programa de “inclusión laboral” comienza a implementarse un año después de la sanción de la Ley de Identidad de Género y establece como su principal objetivo la reducción de la brecha entre los avances normativos y la desigualdad de oportunidades en el acceso al empleo. De esta forma, es representativo de un proceso en el que muchas categorías que habían permanecido excluidas social y sexualmente, comenzaron a ser centrales en políticas y programas sociales, de modos que implican una legitimación creciente, social y políticamente. La Ley 26.743 de Identidad de Género fue promulgada en la Argentina en mayo de 2012 y es la primera en el mundo en la que no se exige a la persona ningún diagnóstico ni orden judicial para la libre expresión de su identidad de género, a ser tratada de acuerdo a ella, al libre desarrollo de su persona y en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad. Dicha ley se enmarca en una serie de conquistas legales y simbólicas en la lucha del colectivo trans, cuya mayor actividad y visibilización se

¹ A continuación, me referiré a estas identidades con la categoría “trans”.



remonta a la década del 90'. A partir de su sanción, el Estado reconoció la entidad y existencia de personas trans, históricamente oprimidas, violentadas e invisibilizadas, como medida preliminar para el diseño de políticas públicas orientadas a este colectivo; se plantea de modo que una política de reconocimiento es condición previa y necesaria para políticas concretas de "inclusión", concientización y redistribución que garanticen el impacto de la norma en transformaciones sociales y culturales.

Las problemáticas que atraviesan a las personas trans deben enmarcarse como parte de un entramado de exclusión y subalternización, que nos habla de una violencia estructural. Es en este sentido que la problemática que aborda el presente trabajo debe considerar e inscribirse en la realidad histórica de este colectivo, atravesada por un contexto de persecución, estigmatización, criminalización y patologización (alternativa o simultáneamente). Creo que cabe hacer un énfasis singular en las experiencias de violencia – en la mayoría de los casos, a manos del aparato represivo del Estado –, presentes en muchas de las historias de vida. Los relatos que giran en torno de estas trayectorias están plagados de escenas de enfrentamientos con la policía, de golpizas y torturas en comisarías, relacionadas directamente con su identidad impugnada como también con el ejercicio de la prostitución. Y en este sentido, no marcan a la última dictadura como un hiato en sus vidas. Por el contrario, señalan que esa cultura del terror las azotó en todo tiempo político. De esta forma, desarrollaron una serie de estrategias de resistencias que se aprendían y reproducían dentro de un "código de la calle". Involucran todo un abanico de prácticas de resistencia y de sobrevivencia que implicaban un estado de alerta permanente – para huir, esconderse debajo de autos o "camuflarse" en locales – y el desarrollo de una capacidad de improvisación a la orden para inventar nombres e historias y "cubrirse" entre sí. Simplificando las trayectorias singulares de las personas trans, la expulsión/abandono de la casa familiar es un lugar presente en la mayoría de

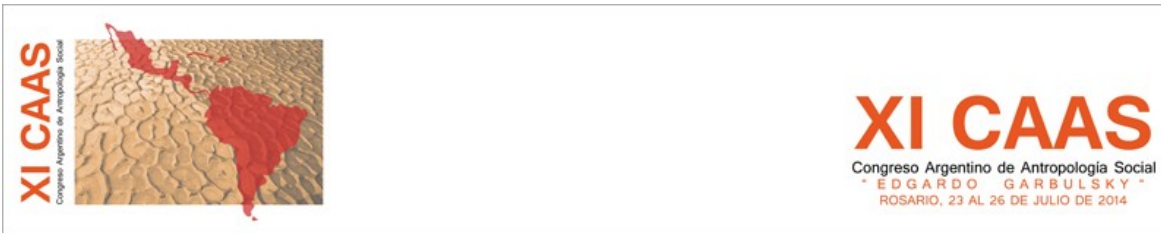


las historias de vida; con la consiguiente exclusión de los sistemas institucionales de escolaridad y salud, el espacio de socialización y educación (en el sentido amplio, no escolar, del término) es principalmente la calle.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, los edictos policiales y los códigos de faltas provinciales fueron una herramienta a manos de la policía para la persecución de personas trans y su encarcelamiento en condiciones crueles, inhumanas y degradantes. Las llamadas “*figuras abiertas*”² de algunos de sus artículos eran/son utilizadas por agentes judiciales y policiales para penalizar, hostigar o perseguir en particular a las personas trans en situación de prostitución. A la regulación del espacio público y privado subyacía una concepción de las sexualidades en términos jerárquicos y binarios que condena identidades y experiencias corporales diversas. Aunque aún se encuentran vigentes en muchas provincias códigos de falta, su derogación en la mayoría de las jurisdicciones estuvo relacionada en forma directa con la organización política del colectivo travesti. A partir de deconstruir los discursos hegemónicos que las excluían de las nociones de ciudadanía, comenzaron a pensarse como sujetas de derecho y a organizar y canalizar sus demandas frente a un Estado que se había mantenido indiferente y/o represor, y una sociedad que las discriminaba. Así, las estrategias implementadas por las organizaciones políticas del colectivo trans incorporaron sus demandas y problemáticas a la esfera de lo público e interpelaron las nociones y contenidos referidos a los derechos sexuales, sociales y de ciudadanía, al mismo tiempo que activaron una faceta más productiva del Estado (Cutuli, 2011).

Para abordar esta problemática tendré en consideración, desde una perspectiva relacional, dinámica y procesual del poder, las diversas acciones y

² Referentes a cuestiones de moralidad y buenas costumbres, que condenan conductas tipificadas como “ofensas al pudor”, “escandalosas”, “indecentes” y “provocativas”, relacionadas también con el ofrecimiento de relación sexuales y/o el exhibicionismo.

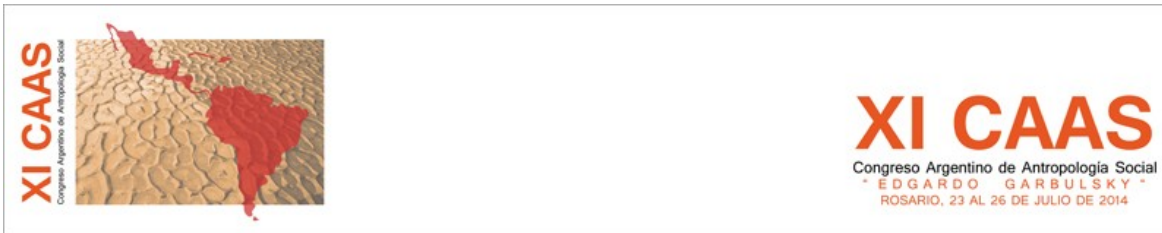


estrategias de demanda frente al Estado por parte del colectivo travesti, como también los sentidos que le otorgan a estas prácticas. En esta etapa de la investigación, me centraré en las tensiones de significado que atraviesan a los términos en disputa – identidad de género, *trans*, empleo digno, trabajo –. A su vez, expondré las primeras reflexiones sobre el impacto de esta medida y la apropiación conflictiva por parte de la población destinataria. En lo fundamental, mi objetivo es problematizar la inclusión de “lo trans” en el paradigma de los derechos humanos y el discurso de la inclusión, así como la redefinición de los términos y horizontes de lucha en un contexto de receptividad por parte del Estado Nacional.

Apuntes metodológicos

Es imprescindible explicitar que el ingreso al campo³ fue a través de mi trabajo en el Programa de Diversidad Sexual del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), implicado en el diseño y la implementación del programa de empleo aquí estudiado. Es relevante aclarar que el INADI se ha configurado en los últimos años como un espacio estratégico para el colectivo trans de articulación con el Estado. Desde esa posición – pero también enunciando mi rol como investigadora y los objetivos de mi trabajo – entro en relación con el equipo de la Secretaría de Empleo a cargo del Seguro, con las y los solicitantes y con el personal de las oficinas de empleo que reciben las consultas e instrumentan el ingreso de las personas en el programa. Cabe señalar que la oficina en la que trabajo no está dentro del circuito previsto por los mecanismos institucionales de funcionamiento del Seguro; sin embargo, sí es cotidiano que personas trans lleguen con la demanda concreta de “un trabajo”. La Dirección dentro de la cual funciona el Programa de Diversidad Sexual no es de carácter asistencial, sino de “políticas de promoción de derechos”. Sin embargo,

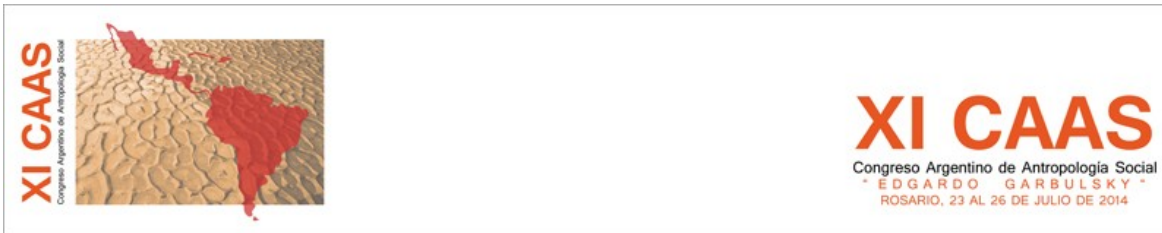
³ Utilizo esta expresión propia de la tradición antropológica. Sin embargo, entiendo al *campo* como un recorte problemático, como una construcción teórico-metodológica y comparto las críticas a la asociación naturalizada de *campo* como locación, espacio o lugar.



por su propia cultura institucional – cuya génesis misma estuvo fuertemente marcada por la participación de las organizaciones de la sociedad civil – y por su accionar para la sanción de las leyes de “Matrimonio Igualitario” y de Identidad de Género, el INADI aparece para este colectivo en particular como un aliado estratégico y como el “lugar” más cercano y tangible del Estado Nacional en donde canalizar sus demandas. Se retomará este punto en los próximos apartados, pero considero necesario explicitar que ese diálogo con las y los solicitantes del Seguro está atravesado por mi posición, que, en ciertos sentidos, me identifica de modo directo con el Estado. Por supuesto que con esto no quiero decir que las personas no distinguan los niveles de injerencia, pero de todas formas fue un hecho relevante para la puesta en práctica de sus estrategias discursivas para la demanda.

6 Teniendo en cuenta lo recién expuesto, abordo la presente investigación desde un enfoque socio-antropológico, entendiendo la relación dialéctica entre teoría y método, a partir de la interrelación y la mutua transformación de las categorías analíticas y las categorías sociales (Achilli, 2000). Desde esta misma perspectiva, entiendo la construcción de conocimiento desde una relación entre sujetos, con énfasis en la reflexividad sobre mi posición (epistemológica – política – ética) como investigadora, a la vez que mi propia subjetividad y afectividad como persona.

Como se esbozó en el apartado anterior, para la reflexión en torno a las problemáticas presentadas parto desde una perspectiva que se propone recuperar los aspectos estructurales y las significaciones que los sujetos les otorgan, considerando la singularidad que los procesos socio-históricos asumen en las trayectorias y experiencias de vida. Thompson, en referencia a la formación de las clases sociales en la lucha, dice que las experiencias “acaecen al vivir los hombres y las mujeres sus relaciones de producción y al experimentar sus situaciones determinantes, dentro del conjunto de relaciones sociales, con una

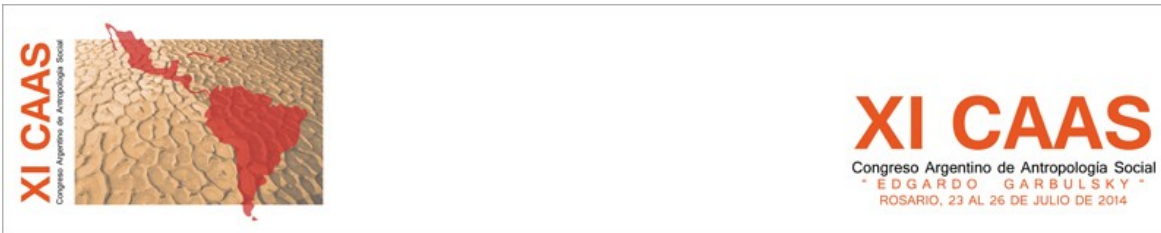


cultura y unas expectativas heredadas, y al modelar estas experiencias en formas culturales” (Thompson, 1989).

Amenaza al orden categorial

Toda práctica social está atravesada y teñida por los contextos sociales, culturales, discursivos, a la vez que constituye y construye esos contextos. Es por esto que la sexualidad, en tanto conjunto de relaciones y prácticas, tiene una especificidad histórica y cultural. Y a partir de esta variabilidad de significados y nociones que giran en torno a la dimensión de la sexualidad, es que podemos entenderla como un campo de acción política, atravesado por relaciones de poder que inciden en las normas, las relaciones, las prácticas, las clasificaciones y las posibilidades de libertad y/o de ejercicio de derechos. Así, “pensar la sexualidad como experiencia sociohistórica implica poner en consideración la correlación dentro de una cultura entre los campos de saber que se inauguran al respecto, los tipos de normatividad que se establecen, las prácticas eróticas y amoratorias que se visibilizan y las formas de subjetividad que se construyen” (Fernández, 2013:18).

A partir de fines del siglo XIX y principios del XX, fue principalmente el discurso biomédico el que se ocupó de definir la normalidad de lo sexual y establecer márgenes precisos que separaran lo saludable de lo patológico, a partir de inscribir a la sexualidad en el campo de lo natural, entendido como lo dado. Y sobre esta lógica se estableció la pretendida concordancia entre sexo “biológico”, género, deseo y prácticas eróticas. En esta naturalización de identidades y prácticas sexuales, las relaciones heterosexuales en el marco de uniones conyugales se establecieron como norma general, lo que dio lugar a la clasificación de prácticas y relaciones no conyugales y no heterosexuales como desviaciones, manifestaciones marginales, perversas y/o patológicas.

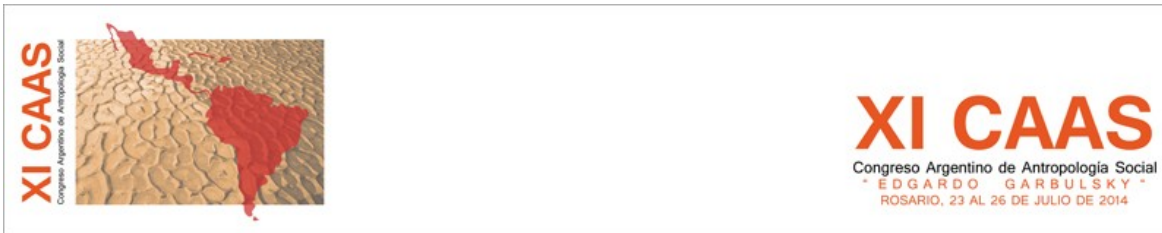


Hacia la segunda mitad del siglo XX, comienzan a multiplicarse las organizaciones políticas con eje en la sexualidad⁴. Como ya se mencionó, en Argentina es en la década el 90' que surgen las primeras agrupaciones y organizaciones travestis, en lucha por la derogación de los edictos policiales y los códigos de falta y contravencionales. Sin embargo, ya aparecía en sus demandas la idea transversal de un reconocimiento de su identidad y, al pensarse en clave de ciudadanía, también comenzaron a reclamar una serie de derechos hasta entonces vedados para el colectivo.

En los modos de organización y de canalización de demandas frente al Estado por parte del colectivo trans, se profundiza una política sexual enraizada en el género, con la categoría central de "identidad de género". En línea con la propuesta teórica de Butler (2008), entiendo al género como constituido en y a través de las relaciones de poder, en la institución de marcos normativos y de regulación de los cuerpos. A partir de la noción de modos de subjetivación de Foucault, retoma el carácter productivo del poder jurídico, que produce lo que presume solo representar; es decir, produce y posteriormente vela la noción de un sujeto anterior a la ley, para constituir esa formación discursiva como una premisa fundacional naturalizada que después legitima la hegemonía reguladora de las leyes (Butler, 2007). Desde esta perspectiva, no hay sujeto antes de la ley. La autora objeta la posibilidad de una ontología presocial de los individuos.

Butler afirma que los ideales de masculinidad y feminidad han sido configurados como presuntamente heterosexuales, por eso se refiere a un modo de subjetivación compulsiva en el marco de esta norma. Para Butler, desde la matriz heterosexual se organizan las identidades y se distribuyen los cuerpos, en donde se les otorga un significado específico. Y esta matriz es una matriz de inteligibilidad social, que presupone la estabilidad del sexo binario y depende de la

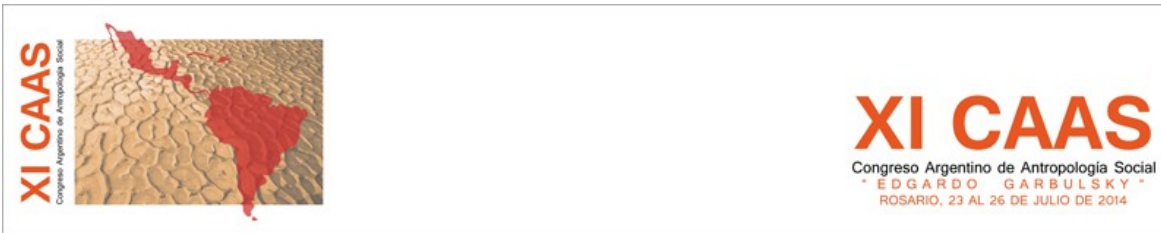
⁴ Relevar las características de este movimiento y sus transformaciones en las últimas décadas excede a los objetivos de este trabajo.



alineación entre sexo, género, deseo y práctica sexual. Desde el concepto de *performance*, el género siempre es un hacer, aunque no un hacer por parte de un sujeto que se pueda considerar previo a la acción. La unidad del género es la consecuencia de una práctica reguladora que intenta uniformizar la identidad de género mediante una heterosexualidad obligatoria. El ser del género es un efecto. Pero es también por ese carácter preformativo que opera en la reiteración de normas, que se abre la posibilidad de desestabilización, como “posibilidad desconstituyente del proceso mismo de repetición” (2008:29).

Si bien no es el objetivo de este trabajo hacer un recorrido a través de la literatura crítica a la heterosexualidad obligatoria, considero central reconocer los aportes teóricos de autoras como Gayle Rubin (1989), Adrienne Rich (2000) y Monique Wittig (2006) que han impulsado un cuestionamiento profundo al propio feminismo al no cuestionar la heterosexualidad, con sus categorías subsidiarias de varón y mujer manipuladas como conceptos ontológicamente cerrados. A partir de sus desarrollos, la heterosexualidad comenzó a pensarse en tanto institución, como matriz desde la cual se organizan las identidades y se distribuyen los cuerpos, en donde se les otorga un significado específico. Así, las sexualidades no hegemónicas no aparecen como una mera “opción sexual”, sino como un cuestionamiento de la heterosexualidad obligatoria y del orden socio-sexual que instituye.

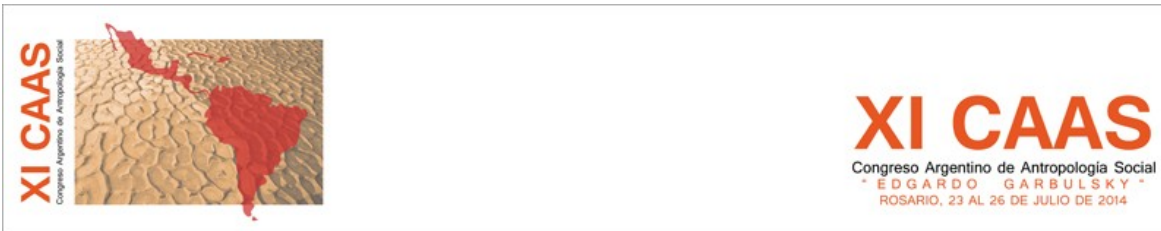
A la hora de reflexionar en torno al fenómeno que podríamos denominar “politización de la identidades” o “políticas de identidad” y su articulación estratégica con el paradigma de los derechos humanos, es relevante retomar la idea de Butler de que la matriz de relaciones de género es anterior a la aparición de lo “humano”, en tanto es fundamento para una distribución desigual de “humanidad”. De la noción de que las personas solo se vuelven inteligibles/pensables/posibles/visibles/vivibles cuando poseen un género que se



adapta a las normas reconocibles por esta matriz, emerge la identidad más como ideal normativo que como aspecto descriptivo de la experiencia. En esta crítica a la idea de sujeto como sustancia y a la heterosexualidad obligatoria como institución política, las sexualidades no hegemónicas se vuelven una amenaza para el cuadro de representaciones. “Cualquier expresión sexual y/o de género que escape de esas determinaciones no será reconocida por ese sistema o, en caso de que la reconozca, lo hará a través de la clasificación, del diagnóstico, de la patologización, del crimen, del estigma, de la exclusión y hasta de la muerte” (Siqueira Peres, 2013:36).

En lo que a este trabajo respecta y a partir de lo expuesto en los párrafos precedentes, “lo *trans*”, en tanto devela la inestabilidad de las categorías, representa un peligro para el sistema categorial todo, no como lo no categorizado, sino como lo acategorial, que desborda la estructura de lo categorizable y pone en duda las definiciones de mujer, varón, y hasta del ser humano y el cuerpo mismos – aquellas ilusiones fundacionales de la identidad de las que habla autora –. Butler afirma: “...el travestismo es subversivo por cuanto se refleja en la estructura imitativa mediante la cual se produce el género hegemónico y por cuanto desafía la pretensión a la naturalidad y originalidad de la heterosexualidad.” (2008:185). Así, nos abisma a la figura misma de la indeterminación y embiste contra la idea de un género – y una conciencia – sin fisuras y de los mecanismos que afianzan la identidad. La apertura a ese espacio *imposible* es la potencia de un cuerpo que desborda la cápsula de la mismidad. En la afirmación de que el sujeto no es principio, se da un salto irreversible en relación a la tradición con eje en la conciencia, que afirma al sujeto como totalidad racional plena.

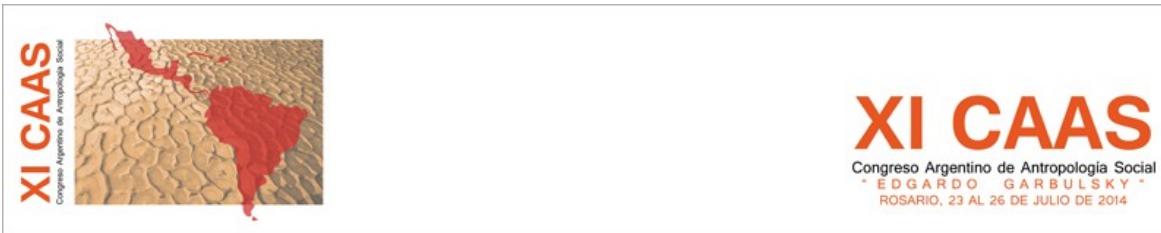
Tal como señalamos la amenaza para el sistema categorial, lo mismo vale para las políticas de representación, que presuponen la estabilidad y la coherencia de los sujetos. A partir de lo expuesto hasta acá, podemos pensar las identidades



como efectos de las relaciones de poder de un contexto histórico-social. Y a su vez, que la constitución de identidades es un ejercicio de regulación y constricción de sujetos. En este sentido, nos preguntamos con Grossberg “si toda lucha por el poder puede y debe organizarse alrededor de las cuestiones de la identidad (...) [Modelos] incapaces de generar alianzas; no pueden decirnos cómo inducir a diversos sectores de la población que mantienen diferentes relaciones con el poder a lanzarse a la lucha por el cambio” (2003:149-150). En relación a esto, la lucha de organizaciones sexo-políticas se ha centrado en las últimas décadas en la demanda de derechos civiles a partir de una estrategia discursiva con fuerte anclaje en la identidad. Frente a esto cabe la preocupación por la capacidad de estas políticas para el cuestionamiento al sistema en su conjunto y a la interrelación de las formas de desigualdad y de opresión. Grossberg apunta contra la ubicación de los discursos identitarios actuales y sus implicancias en la formación del poder moderno. Desde esta perspectiva crítica, el autor propone hacer eje en las relaciones espaciales y en la distribución de la gente dentro de ellos, y propone el concepto de “movilidad estructurada” por las condiciones históricas y las relaciones de poder, que define las condiciones de posibilidad de la agencia y el tipo de experiencias disponibles. De ello se desprende una configuración contextual de lugares de circulación, pertenencia e identificación por los que transitan los sujetos. Se constituyen así – con vistas a los objetivos de este texto – espacios legítimos/ilegítimos para los distintos sujetos (cuerpos).

11

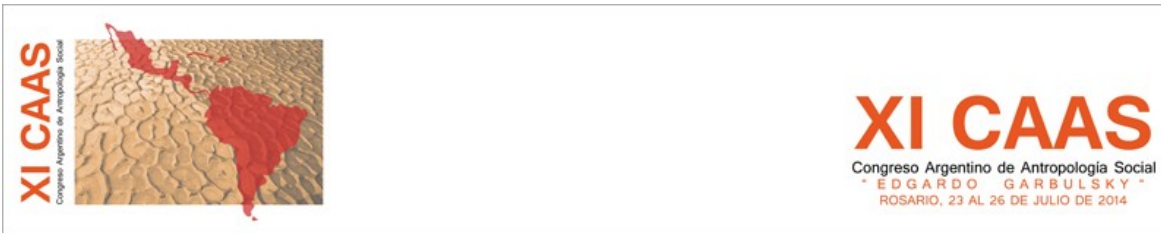
Si pensamos la identidad en modo posicional y no como un conjunto de atributos sustanciales, cabe preguntarse qué otras experiencias – además del cuestionamiento de la heterosexualidad obligatorio – gravitan en torno a las identidades trans. Hacer un repaso por los rasgos comunes y salientes de las trayectorias de las personas trans en nuestro país y en la región, supone reconstruir una historia atravesada por la exclusión y la tensión entre mecanismos de visibilidad e invisibilidad social (Moreno, 2008). Por supuesto que no está



escindido de lo anterior, sino que estos marcos sociales de regulación de la sexualidad son también productores y reproductores de desigualdades materiales, sociales, políticas y obstruyen el acceso a bienes simbólicos y servicios. Las diversas formas de discriminación, opresión y segregación a las que están expuestas constituyen una sinergia de vulnerabilidades. Tras la expulsión del entorno familiar, siguen la hostilidad y la segregación de los sistemas educativo y sanitario, y la prostitución emerge como una de las escasas opciones de sustento económico, al tiempo que son invisibilizadas como personas deseantes y deseables legítimas. En este sentido, cabe retomar los aportes más recientes de Butler (2009) en torno a la idea de “precariedad”: quienes no viven sus géneros de una manera inteligible están más expuestos a la violencia y a la carencia de redes de soporte social y económico, poniendo en riesgo la viabilidad misma de esa vida.

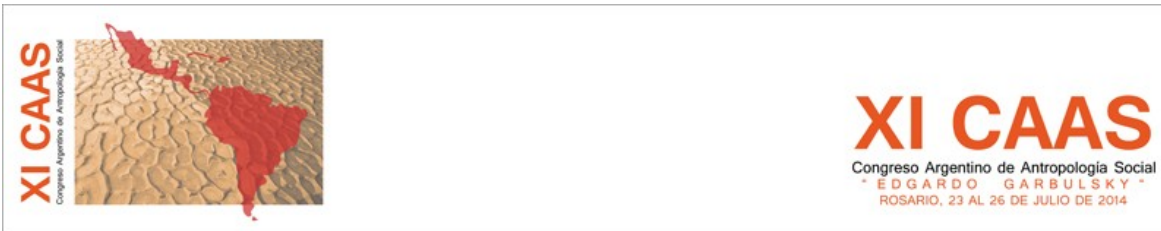
“Igualdad en dignidad y derechos”

Sin dejar de advertir las tensiones entre la inclusión de los temas de “diversidad sexual” en el ejercicio de la ciudadanía, se plantea el desafío de apropiarse y disputar por redefinir los términos de esta retórica de los derechos humanos para negociar políticamente. Es en ese terreno en el que se han alcanzado las recientes conquistas en derechos civiles. “Más recientemente ha empezado a manifestarse una cara más *productiva* del estado, que si bien no deja de reprimir, empieza a conceder: como resultado de años de luchas e intensas gestiones, pero también de cambios en la coyuntura internacional y del país que permiten, por ejemplo, incluir lo *trans* en la agenda de los Derechos Humanos (...) Aprendiendo a hablar según las lógicas del estado, se dan condiciones de posibilidad para hacer un poco más habitables las vidas de estas sujetas (Cutuli, 2010: 7-8).

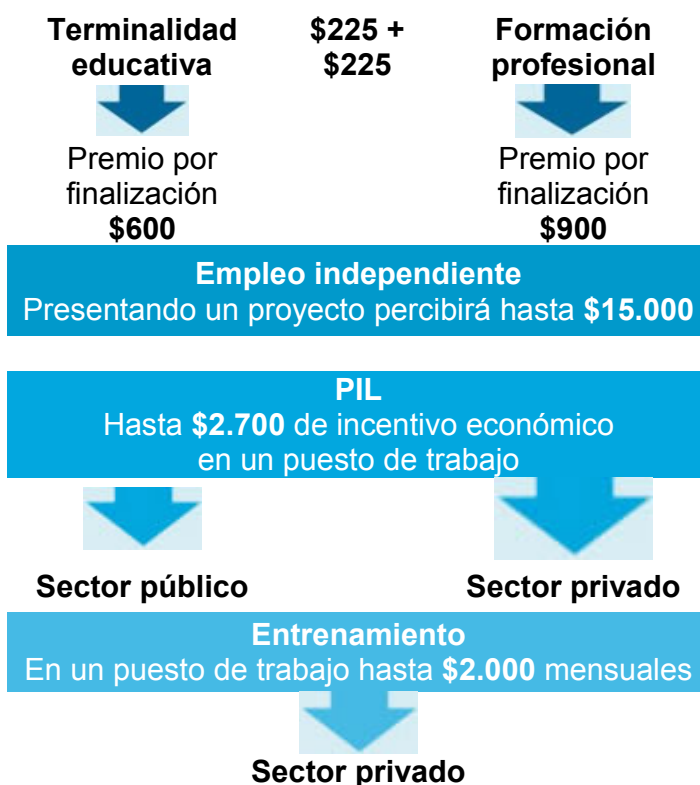


Entendemos al Estado no como un campo homogéneo y coherente, sino atravesado por tensiones internas y conflictos entre las distintas órbitas, instituciones y programas. A su vez, como se señaló al inicio de este trabajo respecto de las particularidades del INADI, las oficinas del Estado son constituidas en su mayoría por espacios mixtos que reúnen a los funcionarios civiles, a los “técnicos/profesionales” y a activistas de los movimientos y organizaciones de la sociedad civil. Por esta mixtura, no tiene demasiado sentido detenerse en identificar los límites de dónde empieza y termina el Estado, puesto que es en sí mismo un espacio de disputas de poder y resistencia por la construcción de hegemonía.

La Secretaría de Empleo funciona dentro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se divide a su vez en subsecretarías, direcciones y coordinaciones con dependencias en todas las provincias del país. Cabe mencionar, en relación a esto, que la articulación con los gobiernos provinciales y municipales no está dada y en numerosos casos requiere de firmas de convenio para garantizar la implementación de los distintos programas. Las políticas de empleo se centran en “acciones que posibiliten la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los trabajadores desocupados y ocupados”. Las directrices fueron plasmadas en el “Plan estratégico. Formación continua: Innovación y Empleo Argentina 2020” (2011). Las oficinas de empleo tienen tres ejes centrales: orientación laboral, calificación/formación profesional e inserción laboral y con estos propósitos nuclea y conectan empleadores, personas con “problemas de empleo” y microemprendedores. Son las encargadas de la derivación a programas de empleo. El programa que estoy analizando funciona de forma articulada entre la Red de Servicios de Empleo (oficinas y unidades de empleo), los Servicios de Promoción de Empleo y la Red de Formación Continua.

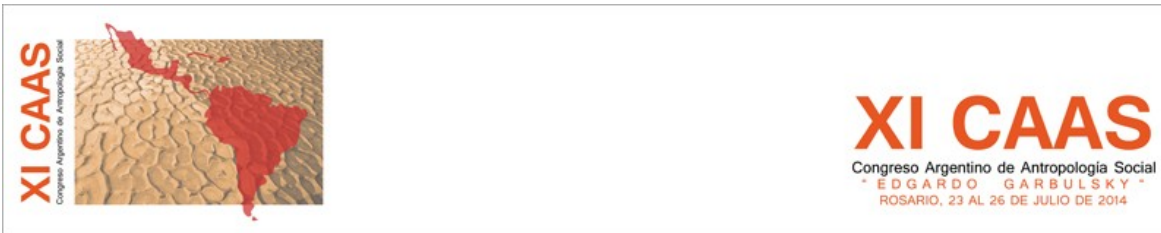


En el sitio web del MTEySS se lee⁵: El seguro de Capacitación y Empleo es un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo para apoyar a diferentes públicos en la búsqueda activa de un empleo, a través de la actualización de sus competencias laborales y de su inserción en empleos de calidad. A su vez, a través de incentivos monetarios se busca fomentar la terminalidad educativa y la formación continua.



Como se desprende del cuadro, el programa ofrece tres alternativas: la generación de un microemprendimiento, la oferta de puestos de trabajo por parte de empleadores conectados a las oficinas de empleo o, a través del Programa de Inclusión Laboral, contratos mixtos entre organismos estatales o entes privados por los cuales el MTEySS se hace cargo de una parte del salario por un período de tiempo estipulado.

⁵ www.trabajo.gob.ar



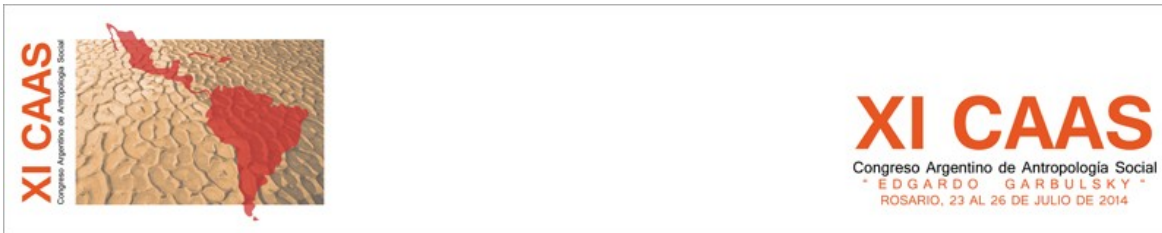
Las condiciones de ingreso al Seguro son la mayoría de edad, la residencia permanente en el país, algún documento que acredite identidad y el CUIL (Código único de identificación laboral), a presentar en la oficina de empleo correspondiente por domicilio. Respecto de este último punto surge un problema recurrente: mientras la rectificación de los datos registrales del DNI y de la Partida de Nacimiento (sexo y nombre) se implementa por vía administrativa y la Ley de Identidad de Género establece que todo instrumento que acredite identidad deberá adecuarse a los “nuevos” datos, la reglamentación de la ley no prevee la modificación del CUIL asociado a las “historias laborales” de las personas. A raíz de esto, tanto en ANSES como en la AFIP, siguen figurando los “datos anteriores”, violando lo dispuesto por la ley.

15

Por otra parte, para el ingreso al Seguro, la persona no podrá percibir otro subsidio y/o asignación estatal. A partir de la firma de un “Convenio de adhesión”, la persona aceptada para ingresar cobrará mediante una tarjeta expedida por el Banco de la Nación Argentina. Por su parte, las condiciones de permanencia son la concurrencia periódica a la Oficina de Empleo donde se hizo la adhesión, la participación en algunas de las actividades organizadas y la aceptación de las ofertas de trabajo propuestas si son consideradas adecuadas.

Las personas trans fueron incluidas en este programa a partir de la Resolución 331/2013, que extiende como población beneficiaria del Seguro de Capacitación y Empleo a “personas cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer”. Fue emitida a un año de la sanción de la Ley de Identidad de Género y está pensada como una “medida afirmativa” para una población considerada como “vulnerable”⁶. Para su implementación, también se planificaron y se continúan realizando jornadas de capacitación para el personal

⁶ Respecto de este término el MTEySS utiliza alternativamente “vulnerable” y “vulnerabilizado”, que pone el foco sobre la sociedad o entorno que discrimina y vulnera. Se los entiende a ambos como “obstrucción o privación del ejercicio de un derecho”.



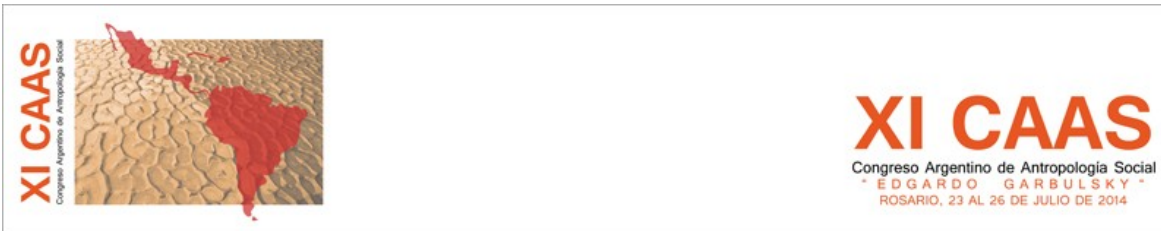
de las oficinas de empleo. Esta resolución salió junto con otras dos, que incluyen en el mismo Seguro a “personas víctimas de explotación sexual o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución” y a “mujeres víctimas de violencia doméstica”.

Antes de esta resolución, las oficinas de empleo derivaban a las personas trans al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, pensado para una población menor de 25 años. De alguna forma, esta agrupación etérea invisibilizaba destinatarios/as históricamente marginados/as y subordinados/as.

La “terminalidad educativa” es uno de los objetivos centrales del Seguro y a su vez la población trans tiene de los más altos índices de “deserción escolar”, relacionado a la expulsión/abandono de la casa “familiar”, la situación de calle, la prostitución y, como uno de los motivos principales, la discriminación institucional y de pares que sufren dentro del sistema educativo. Para efectivizar este objetivo, la Secretaría de Empleo establece acuerdos con los ministerios de educación provinciales y municipales. Sin embargo, esto no está exento de conflictos. En cada uno de los terrenos, se comprueba en el día a día que la ley no alcanza. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires como “no se pudo articular”, las personas trans que están “aseguradas” solo pueden terminar sus estudios secundarios en el Bachillerato Popular Trans “Mocha Celis” y allí mismo realizan un taller extracurricular sobre inclusión laboral llamado “Proyecto Formativo Ocupacional”.

Son recurrentes las entrevistas con personas que “desbordan” lo proyectado por el programa. La tensión inicial se presenta entre las expectativas que las personas trans tienen del programa y lo que éste ofrece en la práctica y sus plazos. Así lo expresa el siguiente relato:

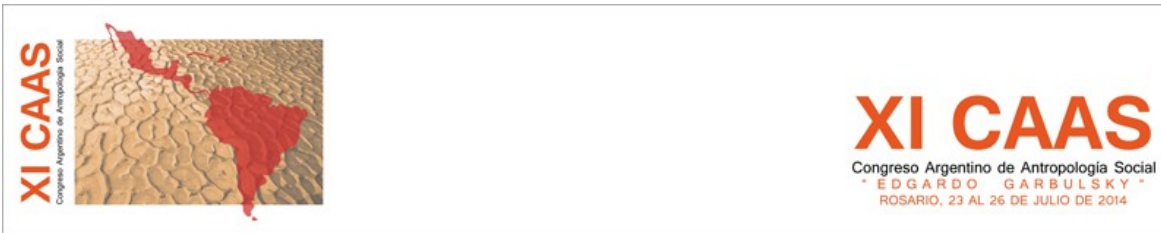
– Yo hice mi transición de grande, después de terminar el colegio. Empecé a estudiar Comunicación y ahí fue que se lo dije a mi familia. Al principio



no me aceptaron, entonces yo me fui de mi casa. Trabajé un tiempo en un kiosko pero iba como varón. Y cuando ya no quise más, caí en la prostitución. Hace dos años ya. Y tuve que dejar la carrera. El año pasado volví a ver a mis papás y ahora me aceptan como soy, pero no les dije lo de la prostitución, les mentí con que trabajo en un local de ropa. Yo ya no quiero hacer más esto. Ya me cansé, no quiero saber más nada. Hace rato, pero ahora me puse firme y no quiero más. Tengo mi novio que me apoya y no quiere que trabaje más en la calle, pero él no nos puede mantener a los dos.

Si bien a esta persona se le ofreció la inscripción en la Oficina de Empleo, no cuadra con el perfil al que apunta el Programa porque cuenta con estudios secundarios completos e inició una formación universitaria. Aún así, su relato da cuenta de las dificultades para insertarse en el mercado laboral. A su vez, la angustia que atraviesa el relato respecto del ejercicio de la prostitución también nos abre a ver el peso que tienen para ella los sentidos que circulan en torno a esta práctica que refuerzan la “amoralidad” de las personas trans. Por supuesto que no es una experiencia común a todo el colectivo. Por el contrario, otros relatos reafirman la posibilidad de subsistencia que les brindó/a la prostitución a lo largo de sus vidas, que incluso les ha permitido mantener a sus familias – aún cuando sus integrantes no las/os trataran con el mayor de los respetos –. Así, el “trabajo” aparece como aquello directamente vinculado con la subsistencia y el ejercicio de la prostitución no se vive como una “indignidad” ni como algo que menoscabe su derecho a ser respetadas por el resto de la sociedad.

Si bien en un primer momento, la consultante se entusiasmó con las prestaciones ofrecidas por el Seguro, sobre todo respecto del microemprendimiento, una vez que se interiorizó en los requisitos y los plazos inició un recorrido por distintos organismos del Estado nacional, con sus distintas ofertas de subsidios y planes que terminó en la frustración y la “desilusión”. No era



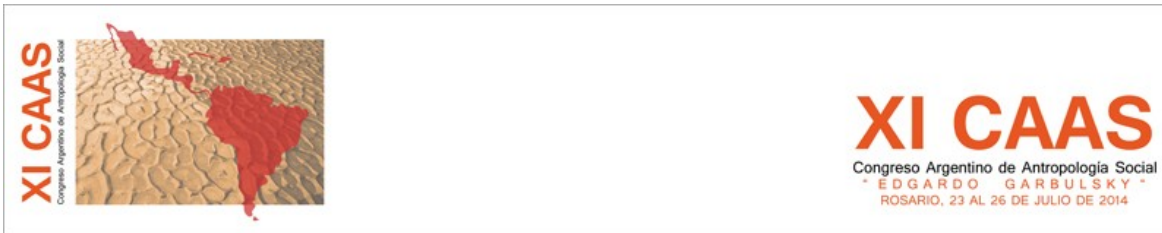
lo que esperaba ni lo que necesitaba Y a su vez da cuenta de una incapacidad de los organismos estatales de articular entre sí, mostrando un funcionamiento como espacios cerrados a la vez que con políticas superpuestas y ambiguas en sus competencias. Este relato y los de otras personas trans apuntalan también la necesidad del trabajo con el sector privado, que, en su mayoría, aún mantiene sus puertas cerradas y sus sillones de espaldas a lo dispuesto por la ley.

El personal de las oficinas de empleo, que es el que suele tener el contacto más personal con las y los consultantes, también se ve desbordado: “Acá vienen chicas y se ponen a llorar arriba de mi escritorio. Yo no sé qué hacer”. Escenas como estas se replican periódicamente y en todas las provincias. Y no siempre responden a los lineamientos esperados para el programa: el ofrecimiento de talleres de formación y de puestos de trabajo está fuertemente basados en estereotipos de género. Respecto de la población trans, a parte de los “clásicos” de peluquería y rubro textil, ahora se sumó la enfermería, “porque tienen la fuerza de los varones y la docilidad de las mujeres”.

18

También hay que mencionar otros relatos atravesados por un sentimiento de orgullo respecto de terminar los estudios primarios y secundarios y la formación profesional, medidos como logros personales pero también como parámetros de reconocimiento y legitimidad social. A su vez, está impregnado de sentidos en torno a la escolaridad vinculada a la posibilidad de prosperidad económica.

En relación a la alternativa de generar proyectos cooperativos y de autoempleo, también aparecen tensiones respecto de la mayoría de las trayectorias, en las que no hay experiencias de trabajos colectivos o en grupo, cumplimiento de horarios ni parámetros de productividad. Incluso entre aquellas que están adheridas al programa, se ríen de esto: “La Carla estaba desaparecida y como hacía rato no se la veía, una le cayó a la casa a visitarla y vio que tenía un plasma nuevo que se compró con los 15 mil pesos del Seguro”, “Dicen que las de

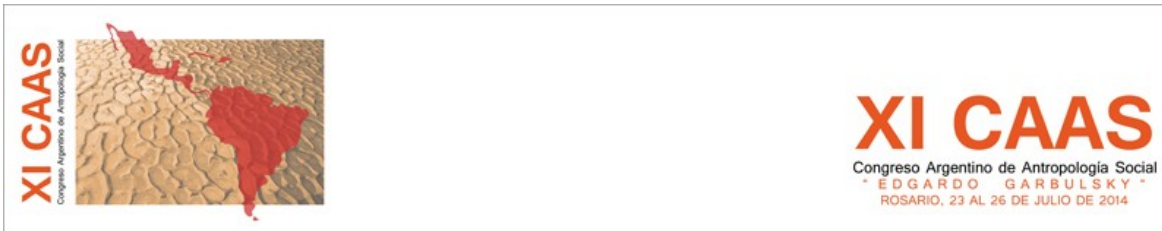


Catamarca se compraron todas un ciclo(motor)". Si bien estos comentarios no son representativos del total de las personas participantes del Programa, sí dejan entrever una falta de acompañamiento y conocimiento de sus necesidades, experiencias y prácticas cotidianas, que tiene el riesgo de convertir a un programa con énfasis en lo productivo y en la "inclusión" en uno asistencialista.

También es necesario distinguir entre las personas con trayectorias de militancia o vinculadas a organizaciones sociales y aquellas que no. Las primeras muchas veces canalizan sus demandas de forma colectiva, como la articulación entre la Secretaría de Empleo y el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación Nacional, conducido por la militante Diana Sacayán, para la conformación el proyecto de inclusión laboral trans con formación profesional "Cristina Fernández de Kirchner" en el Partido de La Matanza. Pero muchas veces llegan "chicas sueltas" que no conocen lo dispuesto por la Ley de Identidad de Género ni saben cómo hacer el cambio registral.

19

También es necesario tener en cuenta que los ejes de trabajo de los organismos del Estado son móviles y dinámicos, y están en parte vinculados a los perfiles de las autoridades, a cuestiones de agenda y de visibilidad política y de línea bajadas el Ejecutivo. Hubo cambios recientes en el organigrama de la Secretaría de Empleo que afectan la implementación de la Línea de Inclusión Laboral para personas trans. Quien era Secretario cuando se dictaminó la resolución en cuestión, Enrique Deibe, fue designado para la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y en su reemplazo asumió el Subsecretario, Martín Barroetaveña. Esta designación trajo otros movimientos: al equipo a cargo de la implementación de las tres resoluciones emitidas el año pasado los mudaron del piso 15, donde están los asesores directos del Secretario, al 13, y designaron un interlocutor intermediario. Las primeras líneas respecto de la nueva gestión: la inclusión trans ya no es el principal eje de trabajo, sino las mujeres víctimas de



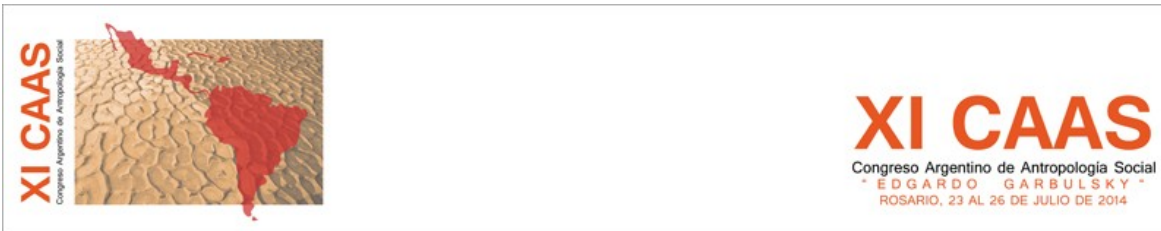
violencia. “Habrá que seguir con lo nuestro, pero reconfigurado dentro de las nuevas condiciones”, dicen desde el equipo de trabajo.

El desafío de los derechos humanos

En los últimos años, atestiguamos un viraje en la conceptualización de la sexualidad y los derechos sexuales, tradicionalmente elaborados en el orden de lo moral. Por el contrario, en la actualidad prima una visión que incluye la diversidad sexual dentro de los derechos humanos, al tiempo que se llevó el debate al ámbito del derecho y del ejercicio de ciudadanía. De alguna forma el uso estratégico de este paradigma ha permitido juridizar nuevos aspectos de la vida social, que se continuaban pensando como de la órbita de lo privado, y abandonar un discurso victimista y en estrictos términos de minorías, para reelaborarlos como déficits democráticos y de “ampliación de ciudadanía”. ¿Pero cuáles son los límites?

20

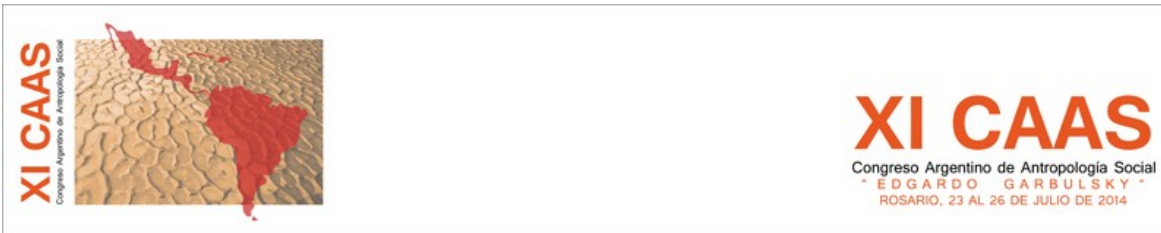
Ningún instrumento jurídico puede entenderse por fuera de las redes de poder en las que se inscribe y a partir de las cuales será interpretado y aplicado. Los derechos humanos como categoría ética, política y jurídica existen desde la segunda posguerra, cuando la humanidad se enfrentó a sus propios precipicios, cuando hubo que frenar a los Estados para resguardar la vida de los pueblos y cuando se intentó limitar el ejercicio del poder para ponerlo al servicio de garantizar condiciones dignas de humanidad. La esquizofrenia estuvo dada desde el principio: los Estados, encargados de las violaciones más sistemáticas de los DDHH, eran a la vez quienes debían protegerlos y garantizarlos para sus ciudadanos. Y casi igual de problemático fue el carácter universal que se les pretendió dar. Universalidad sesgada por la noción de humanidad perteneciente al horizonte específico de la modernidad occidental con un eje central en el individuo y acordada principalmente entre varones.



Desde el sentido más llano, se afirma que por la condición misma de ser humanos, tenemos derechos; “nacemos” con ellos. Para muchos, esto constituye una verdad incuestionable. Para otros, es un campo de disputa, un atributo que la realidad se encarga de impugnar día a día. Aunque los derechos humanos no son “algo que se nos pueda otorgar”, muchos grupos y personas parecen no aprobar ciertos requisitos no explicitados. Ciertos indicadores parecen operar silenciosamente en una distribución desigual de la “humanidad”. Y esa idea universal de lo humano estuvo desde un principio imbricada en la idea de ciudadano, de pretensión abstracta y autoevidente en tanto sujeto heterosexual masculino.

Si el Estado ha sido y continúa siendo estructurante de un orden social basado en la desigualdad sexogenérica, legitimando normas, formas de ciudadanía y de relaciones sociales, y su pretendida neutralidad jurídica se basa en la negación de esa desigualdad, ¿cómo revertir ese origen?, ¿en qué sentido aspiramos a la ampliación de la ciudadanía, si ésta es una institución occidental y masculina?

En este giro en el que las políticas pasan a hacer foco en las personas y en el principio de autonomía, la coherencia y la estabilidad aparecen como universales, y se invisibiliza que son sistemáticos a las formas institucionalizadas del género. En el mismo movimiento, la noción de persona se restringe como “sujeto de derecho”. Si inscribimos estas discusiones en las líneas teóricas trabajadas en los párrafos anteriores, cabe la advertencia de que el uso del lenguaje de derechos corre el riesgo de dejarnos presos en su lógica metafísica respecto de la naturaleza del individuo poseedor de esos derechos.



Bibliografía

ACHILLI, E., Investigar en Antropología Social. Los desafíos de transmitir un oficio Rosario, Laborde Editor, 2000.

BUTLER, Judith (2007). El género en disputa. Barcelona: Paidós.

BUTLER, Judith (2008). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires: Paidós.

BUTLER, Judith (2009),

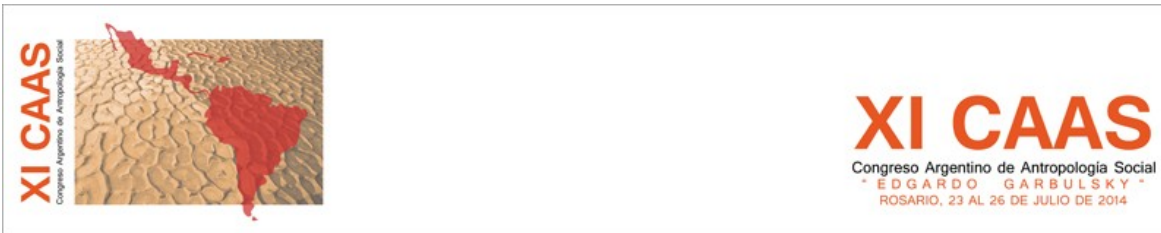
<http://www.aibr.org/antropologia/04v03/criticos/040302.pdf> Última visita:

02/06/2014

CUTULI, María Soledad (2010). "Apuntes para el análisis de los cambios y las continuidades en las formas de organización social y política de travestis y transexuales en Argentina". En: Fazenda Género 9. Diásporas, Diversidades, Deslocamientos,

CUTULI, María Soledad (2011). "El escándalo. Modos de estar, negociar, resistir y demandar. El caso de las travestis y transexuales del área metropolitana de Buenos Aires". En: GRIMBERG, M; HERNANDEZ MACERDO y MANZANO, V. (comp.). Antropología de tramas políticas colectivas: estudios en Argentina y Brasil. Buenos Aires: Antropofagia.

FERNÁNDEZ, Ana María (2013), "El orden sexual moderno, ¿la diferencia desquiciada?". En *La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales*, FERNÁNDEZ, Ana María y SIQUEIRA PERES, William (eds.), Buenos Aires: Biblos.



GROSSBERG, Lawrence (2003). "Identidad y estudios culturales", en HALL, Stuart y Paul du GAY (Comp.). Cuestiones de identidad cultural. Buenos Aires: Amorrortu.

MAFFÍA, Diana (comp.) (2003), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Scarlet Press.

MORENO, Aluminé. (2008) "La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual" En *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. PECHENY, Mario; FIGARI, Carlos y JONES, Daniel (comp.), Buenos Aires: libros del Zorzal, p. 217-245.

MTEySS (2011). "Plan estratégico. Formación continua: Innovación y Empleo Argentina 2020". Disponible en:

http://www.trabajo.gov.ar/downloads/formacioncontinua/plan-estrategico-argentina-2020_f-continua.pdf Última visita: 03/06/14

23

RICH, Adrienne (2000). "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana", en NAVARRO, Marysa y Catherine R. STIMPSON (Comp.). Sexualidad, género y roles sexuales. México: Fondo de Cultura Económica.

SIQUEIRA PERES, William. (2013) "Políticas queer y subjetividades". En *La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales*, FERNÁNDEZ, Ana María y SIQUEIRA PERES, William (eds.), Buenos Aires: Biblos.

THOMPSON, E. (1989) *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Editorial Crítica. Traducción Elena Grau.

WITTIG, Monique (2006) [1992] "El pensamiento heterosexual", "A propósito del contrato social", en *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Barcelona: Egales.